



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102013-00196-00. EJECUTIVO JOSE MANUEL PARADA ZAMORA Y OTROS VS MARIA AMANDA RESTREPO CORREA

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, Sírvasse proveer. Sírvasse proveer

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 935

Santiago de Cali, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 760013110010-**2013-00196-00- Ejecutivo**

Dentro del proceso ejecutivo adelantado por los señores José Manuel Parada Zamora y otros contra la señora María Amanda Restrepo Correa, solicita la apoderada de la parte actora el oficio ordenado en proveído 606 del 28 de marzo de 2022; a lo que se le informa a la togada que se expidió el oficio 224 del 19 de abril hogaño y se agregó al expediente liquidatorio adelantado dentro de esta misma oficina judicial bajo la rad. 76013110010200800602 mediante proveído 831 del 2 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la apoderada de la parte demandante que se expidió el oficio 224 del 19 de abril de 2022 por medio del cual se comunica la medida dentro del proceso de sucesión del causante Jose Noe Parada radicado en esta Oficina judicial bajo la partida No. 760013110010200800602. Sin embargo por secretaria remítase el oficio vía correo electronico a la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c8e080b64a1e41f41e19d3f53ebc117162bc7c7a4dd627fefcd9ae18578daeb**

Documento generado en 12/05/2022 07:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>